



Aguas Corrientes, 19 de agosto de 2024.

ACTA 16

Resolución N° 79/2024

**VISTO:**

1. La solicitud de los vecinos y vecinas del territorio de Agua Corrientes (tanto de la zona rural como urbana), de que se proceda a la re apertura de la Sub Comisaría, y que la misma cubra el servicio las 24 horas.
2. Que los vecinos organizados han recabado mas de 300 firmas respaldando dicha solicitud.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Concejo Municipal entiende sumamente pertinente dar trámite a esta solicitud, habida cuenta que la inquietud de los vecinos está directamente relacionada con algunos hechos ilícitos que se han presentado en el territorio.
2. Que a la hora de realizar trámites que necesariamente deben contar con participación y/o autorización policial, los vecinos de la zona se ven obligados a trasladarse hacia otro Municipio (solicitudes de faena, solicitud de constancia de domicilio, certificado de antecedentes penales, etc)

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:**

1. Elevar ante el Jefe de policía de Canelones, Crio. Gral. (R), Lic. Victor Maria Trezza Sire, la solicitud de los vecinos y vecinas de Aguas Corrientes, para que se proceda a la re apertura de la Sub Comisaría local.
2. Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

MARCELO DELGADO  
ALCALDE  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

ROBERTO TORINO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

NANCY PANIZZA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

